

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

15380 *Resolución de 22 de octubre de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica la relación provisional de admitidos y excluidos, la composición del Tribunal y la fecha y lugar de celebración de las pruebas para la obtención del título profesional de Gestor Administrativo.*

De conformidad con lo dispuesto en las bases sexta, séptima, octava y novena de la Resolución de 17 de abril de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se convocan las pruebas de aptitud para acceso a la profesión de Gestor Administrativo, una vez finalizado el plazo para presentación de instancias, y a propuesta del Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España, resuelvo:

Primero.

Anunciar la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y no admitidos a las pruebas de aptitud para la obtención del título profesional de Gestor Administrativo, que quedarán expuestas el día siguiente de la publicación de esta resolución en los tabloneros de anuncios del Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España y de los respectivos Colegios Oficiales de Gestores Administrativos. También se podrá consultar a través de la página web del Consejo General de Gestores Administrativos (www.consejogestores.org).

Segundo.

Los aspirantes no admitidos dispondrán de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha a que se refiere el apartado anterior, para interponer, ante el Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España, la reclamación oportuna contra la exclusión.

Tercero.

Una vez consideradas las subsanaciones y reclamaciones presentadas, el Presidente del Consejo General de Gestores Administrativos aprobará las listas definitivas de aspirantes admitidos y no admitidos que se expondrán, con antelación a la fecha señalada para las pruebas, en los tabloneros de anuncios del Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España y de los respectivos Colegios Oficiales de Gestores Administrativos.

Cuarto.

El Tribunal que ha de juzgar las pruebas de aptitud estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Don Fernando Jesús Santiago Ollero, Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España y Presidente del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Madrid.

Vocales titulares:

Don Francisco Corral Moreno, Presidente del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Sevilla.

Doña Susana Pampín Rodríguez, Presidenta del Colegio Oficial de Gestores Administrativos del País Vasco.

Doña Sara Carrascosa Ferrandis, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Don Pablo Burgos Casado, del Cuerpo Superior de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Vocales suplentes:

Don Miguel Angel García Alberti, Presidente del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Baleares.

Don Joaquín Juliá Quevedo, Presidente del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Las Palmas.

Don Antonio López Soto, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Doña María Jesús Utrilla Utrilla, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Secretario: Don Alfonso Lluzar López de Briñas, Presidente del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Cataluña.

Quinto.

Las pruebas se celebrarán el día 30 de noviembre de 2019, sábado, a las 10:00 horas, 9:00 horas en la Comunidad Autónoma de Canarias, en los siguientes lugares:

En las aulas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; Campus Ciudad Universitaria, calle Profesor Aranguren, 3, 28040 Madrid.

En la sede del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Illes Balears; calle Parelladas, 12 A, 1.º, 07003 Palma de Mallorca.

En la sede del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Las Palmas; calle León y Castillo, 20, 2.º, 35003 Las Palmas de Gran Canarias.

Se convoca a todos los aspirantes en un único llamamiento en los lugares indicados. Deberán presentarse provistos de su documento nacional de identidad o pasaporte y pluma o bolígrafo. Asimismo, se podrá acudir con calculadora, cuyo uso dependerá de la decisión del Tribunal.

Durante la realización del examen quedará prohibido el uso de terminales móviles o dispositivos informáticos.

Madrid, 22 de octubre de 2019.—El Secretario de Estado de Función Pública, José Antonio Benedicto Iruñ.